



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

## ACUERDO DE CONCEJO N°054-2023-MDTAI

Pisco, 23 de Junio del 2023

### VISTO:

El Concejo Distrital de Túpac Amaru Inca en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Junio de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el numeral 5 del artículo 10° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que corresponde a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: 5.- Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal;

Que, en la estación informes y pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de Junio del 2023, el señor alcalde, solicita que, el pedido de la regidora Carmen Fajardo Balarezo de la sesión anterior, se conste en actas, sobre la Adquisición de 100 Chalecos y 100 Gorros para Uniformar a los Miembros de Seguridad Ciudadana de las Juntas Vecinales;

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas de Sesión Ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del artículo 20 y los artículos 9 y 41° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", el Pleno del Concejo Municipal, por UNANIMIDAD, luego de la aprobación del acta de sesión ordinaria consignada en el visto, adoptó el siguiente:

### ACORDAR:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la Adquisición de 100 chalecos y 100 gorros para uniformar a los miembros de seguridad ciudadana de las juntas vecinales

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGUESE, a la Gerencia de Secretaria General la notificación del presente acuerdo a los interesados.

**ARTICULO TERCERA:** ENCARGUESE, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y Económico. el trámite respectivo para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER a la Sub Gerencia de Sistemas efectuó la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca ([www.munitai.gob.pe](http://www.munitai.gob.pe))

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

RODOLFO ALFREDO CRISÓSTOMO SUÁREZ  
ALCALDE

Jirón Huascar Mz. 38. - Lt. 10. Plaza de Armas

Telef. N° (056) 534755

[www.munitai.gob.pe](http://www.munitai.gob.pe)

**¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!**